



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

13029/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintinueve de septiembre del dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°13029/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], solicita la entrega de la información referente a: *"Copia de planillas de cotizaciones patronales y como trabajador durante el período del año 1997 al 2007 ambos años inclusive, en los cuales cotice para el régimen de vejez con los números [REDACTED]. Favor incluir únicamente las aportaciones y cotizaciones para el régimen de IVM y no de salud que son la mayor cantidad, ya que estoy en trámites de mi jubilación."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante las Secciones Control de Ingresos y Administración de Imágenes Digitales del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Sección Control de Ingresos manifestó que no administra las planillas de IVM desde mayo 1998 (fecha en la cual se separaron los regímenes de IVM y de salud), solamente salud, lo cual se le proporcionó en solicitud anterior N°12459.

La Jefatura de la Sección Administración de Imágenes Digitales informó que en la solicitud de Información N° 12459/2022, se dio respuesta a lo solicitado en esa ocasión con las planillas de cotización obrero patronal correspondientes y que constituye lo que la Sección posee en sus registros relativo a planillas de cotización.

En consecuencia, a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 68, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Estese a lo dispuesto en la resolución N°12459/2022, por ser la información de planilla que el ISSS posee.

Proporcionese a través del siguiente enlace el procedimiento para la elaboración de Ley de la información laboral histórica de los trabajadores.

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/s/services?utf8=%E2%9C%93&services_fields=historial&button=&services_institution_dependency_id=&services_category_id=#services-area

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

